



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DECLARA LA EXCLUSIÓN DE Dª. ASCENSIÓN VERA CARBONELL DEL PROCESO SELECTIVO DESTINADAS A CUBRIR 4 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, QUE FUERON CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM N.º 298 DE 28 DE DICIEMBRE), CONSECUENCIA DE HABER ALCANZADO LA EDAD MÁXIMA DE JUBILACIÓN FORZOSA.**

## ANTECEDENTES

**1º)** Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022, (BORM nº 298, de 28 de diciembre) fueron convocadas pruebas selectivas por el sistema de concurso, para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario No Especialista, opción Laboratorio de Genética Clínica, por el turno de acceso libre.

**2º)** Con fecha 1 de julio de 2024, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario No Especialista, opción Laboratorio de Genética Clínica, por la que se aprueba el listado definitivo de puntuación de todos los aspirantes cuyos méritos han sido objeto de revisión y valoración, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

**3º)** La citada Resolución así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms), apareciendo usted en el listado definitivo de puntuaciones valoradas por el tribunal de la fase de concurso.

**4º)** La base específica Tercera de la convocatoria del citado proceso selectivo, en su apartado en su apartado 2 c) establece como requisito para la participación en el mismo el de *“No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa”*.

**5º)** En el mismo sentido, respecto a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, se pronuncia el artículo 28.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, disponiendo que: *“...no podrán ser nombrados, y quedarán sin efecto las actuaciones*





relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria”.

**6º)** Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, se ha podido constatar como **Dª. Ascensión Vera Carbonell** ha alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa, lo que conlleva la exclusión en el proceso selectivo.

**7º)** Dado que no cumplir con los requisitos de las bases específicas de la convocatoria, da lugar a la exclusión del proceso selectivo, se procedió a comunicar tal circunstancia a la interesada mediante oficio de fecha de 4 de septiembre de 2024, concediéndole un plazo de 10 días para que efectuara las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8º)** Tal oficio fue efectivamente notificado a la Sra. Vera Carbonell en fecha de 4 de septiembre de 2024, mediante comparecencia en la Dirección Electrónica Habilitada Única, sin que haya comparecido en las presentes actuaciones ni haya realizado alegaciones al respecto.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

**Primero.–** Declarar la **exclusión** de **D.ª Ascensión Carbonell Vera**, con D.N.I. \*\*\*1891\*, del proceso selectivo para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario No Especialista, opción Laboratorio de Genética Clínica, por el turno de acceso libre, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022, (BORM nº 298, de 28 de diciembre) **consecuencia de haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa**.

**Segundo.–** Dejar sin efecto las actuaciones relativas a **D.ª Ascensión Carbonell Vera, con D.N.I. \*\*\*1891\***, respecto a las actuaciones habidas en relación con la misma en el mencionado proceso selectivo.

**Tercero.–** Comunicar la presente resolución a la persona interesada y posteriormente exponerla en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al





Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones:  
[www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,  
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)  
La Directora General de Recursos Humanos  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván

